

FORMATO Nº 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN

| Nº | Descripción | Presupuesto de Obra | Financiamiento del PNVR | Aporte Comunal | Nro Viviendas |
|----|-------------|---------------------|-------------------------|----------------|---------------|
| 1 | PROGRAMADO | 2,110,424.06 | 1,861,405.06 | 249,019.00 | 68 |
| 2 | LIQUIDADO | 1,827,102.71 | 1,607,725.34 | 219,377.37 | 59 |

| NE CONVENIO N°244-2021-MOQ/VMVU/PNVR | | | | | | DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------|-----------------------|----------|---|------------------------------|---------------------------|----------------|---------|------------------------------|---------------|------------------------------------|-----------------------|---|
| Nº | NOMBRE DEL PROYECTO | DEPARTAMENTO | PROVINCIA | DISTRITO | LOCALIDAD | MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO | MONTO EJECUTADO ACUMULADO | APORTE COMUNAL | INTERES | (-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA | OTROS APORTES | MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO | (**) DEMANDA JUDICIAL | NORMATIVA DE LIQUIDACION |
| 1 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MAYCUNACA, YANAHUARA, ANTAJAHUA Y OTROS - DISTRITO DE ICHUÑA - PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA | MOQUEGUA | GENERAL SANCHEZ CERRO | ICHUÑA | MAYCUNACA, YANAHUARA, ANTAJAHUA Y OTROS | 1,861,405.06 | 1,607,725.34 | 219,377.37 | 0.00 | 253,679.72 | 0.00 | 1,827,102.71 | 0.00 | RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 306-2020-VIVIENDA, QUE APRUEBA LOS "LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN SOLUCIONES DE VIVIENDA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIÓN EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NÚCLEOS EJECUTORES. RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2021-VIVIENDA/VMVU-PNVR. |

(*) Hasta la Última preliquidación aprobada

(**) Monto en Proceso Judicial

III. APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el Informe de Liquidación N° 007-2024-CPC/AJFG/LF, presentado por el especialista en Liquidaciones del PNVR e Informe N°012-2024-EEHC-MT, presentado por el coordinador regional o quien haga de sus veces, se aprueba la liquidación del Convenio de Cooperación indicado en la presente ficha.

FECHA, / / 2024

RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

SELLO(con nombre) Y FIRMA

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la Carta N°011-2024/NE CONVENIO N°244-2021-MOQ/VMVU/PNVR, presentado por el NE, se ha revisado, verificado, evaluado y confrontado los documentos del expediente de Liquidación del convenio indicado en la presente ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que el expediente cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el informe del supervisor o quien corresponda, he formulado los informes financieros correspondiente, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación del convenio de cooperación indicado en la presente ficha.


 CPC. ARACELY JHOMIRA FERNANDEZ GONZALES
 MAT 6165

FECHA, 13/04/2024

LIQUIDADOR

CPC. Aracely Jhomira Fernandez Gonzales
O/S N°1525-2024

II.- CONFORMIDAD TÉCNICA

Visto el informe N°012-2024-NE-244-2021-MOQ/VMVU/PNVR/SUP-RHNP del Supervisor, luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la preliquidación de convenio de cooperación. El informe guarda relación con el expediente técnico aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la guía de ejecución y liquidación de proyectos del Programa Nacional de Vivienda Rural y sus modificatorias; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la pre liquidación del convenio indicado.

NE CONVENIO N° 244-2021-MOQ/VMVU/PNVR

 Ing. Rodolfo Humberto Najar Pineda
 SUPERVISOR DE OBRA
 DNI. 02410176

FECHA, 13/04/2024


 Arq. Erick E. Huaman Chuquiya
 DNE 42470266 - CAP. 14120
 MONITOR TÉCNICO O/S 1878-2024

COORDINADOR REGIONAL O QUIEN HAGA SUS VECES
ARQ. Erick Huaman Chuquiya
O/S N°1878-2024

008705